ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Puerto Leguizamo, Putumayo

Señora
ANDREA CAROLINA CASTILLO
Propietario del establecimiento de comercio CAMARA DE CIVILES BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO
Dirección MANZANA 1 CASA 5 BARRIO LA RAICITA- VIA AL AEROPUERTO
Asunto: Expedición de Garantía

En el marco del contrato No. 0023-ARC-CBNL03-2025 que tiene como objeto, ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO AREA DE 168MTS2 CON BAÑOS INCLUSIVE, UBICADO EN LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", PARA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA DE CIVILES DE ACUERDO A LOS DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.me permito solicitar dentro de los dos (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de garantía en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO NIT. 800141686**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA F. TÉRMINO
CUMPLIMIENTO	20%	$2.400.000,00	19-12-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$600.000,00	19-05-2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200	284.700.000,00	19-05-2026

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"